

dad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la Sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Constantino Millán Minguell, Secretario del Consejo de Administración.—65.045.

ALTAIS INVEST, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2006, a las 17,30 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 24, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Autorización, a la nueva entidad gestora designada, para la delegación de funciones de conformidad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Ricardo López Moráis, Secretario del Consejo de Administración.—65.041.

AMBI, S. L. MONTAJES-INSTALACIONES

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 141/04 seguida contra el deudor Ambi, S. L. Montajes-Instalaciones, domiciliado en calle Eulogio Serdán, n.º 6, Vitoria-Gasteiz se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.989,02 euros de principal y de 397,80 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.412.

ARAIN PRODUCTOS NATURALES DE ANDALUCÍA, S. A.

*Convocatoria a la Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Arain Productos Naturales de Andalucía, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en

Motril (Granada), Carretera de Motril a Gualchos, Pago de Garnatilla, Paraje Cortijo de San José el próximo día 30 de enero de 2.006, a las nueve horas en primera convocatoria y, el día 31 de enero de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas de la Compañía, integradas por el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe de Gestión y la Memoria correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de julio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta y aplicación y distribución del resultado, referido al citado ejercicio cerrado al 31 de julio de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede de la gestión social relativa al ejercicio cerrado a 31 de julio de 2005.

Cuarto.—Proponer y aprobar, en su caso, la ampliación del capital social hasta un máximo de 600.000 Euros, haciéndose constar que, en caso de suscripción incompleta dentro del término que al efecto se fije, el capital se ampliará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobar, en su caso, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General y que, en su caso, puedan solicitar de forma gratuita el envío de los mismos.

Motril, 14 de diciembre de 2005.—El Administrador Solidario, Juan José Llonch Pañella.—64.694.

ARCOPANSE, S. L.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 25/2004, dimanante de autos núm. 50/02, a instancia de Ángeles Rodríguez Pérez, contra Arcopanse, S. L., en la que con fecha 30/11/2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Arcopanse, S. L., con CIF B-91005934, en situación de insolvencia por importe de 1.800 euros de principal, más la cantidad de 360 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, a 30 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—63.883.

ÁRIDOS Y EXCAVACIONES ARNAIZ, S.A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2005, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 260. 1.º del TRLSA sobre la base del Balance de Liquidación aprobado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	99,00
Créditos	1,00
Total Activo	100,00
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reserva Legal	5.134,32
Pérdidas ejercicios anteriores	-155.287,35
Total Pasivo	100,00

Burgos, 3 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Ángel Arnaiz Orodea.—63.970.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 200/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D.ª Miriam Paulina Ruiz Salas, contra Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.085,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.873.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de doña Bourliat Guimbatova, contra Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.731,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.874.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 146/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Vanesa Vara Vázquez, contra Avance Integral, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 7.057,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.875.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de don Oleksandr Shmelov, contra Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.274,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.876.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 138/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Silvia Concepción Maya Espinosa, contra Avance Integral, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.827,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.877.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 139/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rosalinda Mendoza Pacheco contra Avance Integral, S. L. sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.096,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.878.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 159/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Elida Margarita Tacuri Díaz contra Avance Integral, S. L. sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.404,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.892.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 169/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Isidro Pascual de la Fuente contra Avance

Integral, S. L. sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.830,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.893.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 147/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rosalía Gordo Santander, contra Avance Integral, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.057,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.894.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 157/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Maribel Jacquel Vasquez Guerreiro contra Avance Integral, S. L. sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.877,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.895.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de doña Matilde Valero Cañete, contra Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.850,60 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—63.896.

AVENTURAS EL TOPO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91-92-96/2005 acumuladas, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Abad Martínez, Manuela Jiménez Luna y Javier González Gallardo contra la empresa Aventuras El Topo, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 28/11/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Aventuras El Topo, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 8.554,45 euros de principal.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—63.888.

AVET BLAU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

APARTAMENTS GRAN VALL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En fecha 27 de septiembre de 2005, la Junta universal de la sociedad «Avet Blau, Sociedad Limitada», previa aprobación del Balance y proyecto de escisión de la sociedad, éste último ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona en fecha 15 de noviembre de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Avet Blau, Sociedad Limitada», creando al efecto la sociedad «Apartaments Gran Vall, Sociedad Limitada». A los accionistas y acreedores, les asiste el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, Los acreedores pueden oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puigcerdá, 30 de noviembre de 2005.—El Administrador Solidario, Joan Barnola Montilla.—64.337.

1. 20-12-2005

AVOLAR FIEL MARKETING, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución con el n.º 106/2005 seguidos a instancia de Raúl Vicente Ladero Ródenas contra Avolar Field Marketing, S. L., sobre despido, y con fecha 2.12.2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Avolar Field Marketing, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 22.632,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—63.890.

BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juna General Extraordinaria

Convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general extraordinaria que se celebrará en la Ciudad de Haro, en el domicilio social sito en el número 71 de la calle de La Ventilla, el día 27 de enero de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria, y el día 28 de enero de